



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0065 Sobre la construcción de un nuevo centro de salud en Santa Cruz de La Palma y un centro periférico en el antiguo Hospital de Las Nieves. Página 3

9L/PNL-0072 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Repotenciación del Parque Eólico de Cañada La Barca, Fuerteventura. Página 3

9L/PNL-0075 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con comisión parlamentaria que investigue las causas del accidente del vuelo JK5022 de Spanair. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0060 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra Acondicionamiento del Litoral de San Blas, San Miguel de Abona. Página 4

9L/PNL-0071 Sobre las inversiones de mejora en el muelle del islote de Lobos. Página 5

9L/PNL-0073 Sobre el Plan de Recuperación de la Lapa Majorera. Página 6

9L/PNL-0089 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con derogación de las tasas judiciales en las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales. Página 7

9L/PNL-0090 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las afecciones aeroportuarias y servidumbres radioeléctricas en ejecución de parques eólicos. Página 8

9L/PNL-0091 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con estrategia integral de Correos. Página 9

9L/PNL-0092 Sobre necesidad de aprobar una ley canaria de reconocimiento, reparación y atención a las víctimas del terrorismo. Página 10

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0013 Del **GP Popular**, sobre playas inteligentes. Página 11

9L/PNL-0041 Del **GP Podemos**, sobre Ley de Mecenazgo. Página 11

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

9L/PO/C-0267 Del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre instalación de equipo de resonancia magnética nuclear en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 12



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0065 Sobre la construcción de un nuevo centro de salud en Santa Cruz de La Palma y un centro periférico en el antiguo Hospital de Las Nieves.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 10/11/15).

Presidencia

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre la construcción de un nuevo centro de salud en Santa Cruz de La Palma y un centro periférico en el antiguo Hospital de Las Nieves, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

Instar al Gobierno de Canarias para que se proceda a:

1. Incorporar, en el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias y en el marco del escenario presupuestario 2016-2020, los créditos necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de un nuevo centro de salud en Santa Cruz de La Palma, que permita mejorar la calidad asistencial a los pacientes y resolver los problemas de accesibilidad actuales.

2. Revisar y actualizar el Mapa Sanitario y el Mapa Farmacéutico de La Palma para que, si a partir de los criterios técnicos pertinentes se considera necesario, plantear la apertura de un centro periférico de salud en el antiguo Hospital de Las Nieves de la capital palmera, para atender a los vecinos de la zona alta del municipio –Mirca, La Dehesa y Velhoco–.

En la sede del Parlamento, a 23 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0072 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Repotenciación del Parque Eólico de Cañada La Barca, Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 10/11/15).

Presidencia

La Comisión de Industria, Energía, Comercio y Consumo, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Repotenciación del Parque Eólico de Cañada La Barca, Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

1. Facilitar la inscripción en el nuevo registro de preasignación del Ministerio de Industria del Proyecto de Repotenciación del Parque Eólico de Cañada La Barca (expediente PRE-EOL-00571), para lo que es necesario que el Ministerio de Industria no ejecute los avales anteriormente presentados, de manera que se puedan volver a presentar con una nueva solicitud en el registro de Preasignación.

2. Adoptar medidas similares para proyectos que puedan encontrarse en la misma situación en el resto de las islas.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0075 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con comisión parlamentaria que investigue las causas del accidente del vuelo JK5022 de Spanair.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 10/11/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con comisión parlamentaria que investigue las causas del accidente del vuelo JK5022 de Spanair, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a:

1. *Que proponga al Congreso de los Diputados la creación de una comisión parlamentaria que investigue las causas del accidente del vuelo JK5022 de Spanair, en el marco de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados.*

2. *Que cree un órgano nacional multimodal independiente con el fin de investigar los accidentes e incidentes graves del transporte aéreo, así como cualquier otro accidente que, por el número de víctimas o bien por su complejidad, requiera de una investigación independiente, y al margen de la Administración que tenga encomendada su gestión administrativa.*

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0060 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra Acondicionamiento del Litoral de San Blas, San Miguel de Abona.

(Publicación: BOPC núm. 108, de 4/11/15.)

Presidencia

La Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra Acondicionamiento del Litoral de San Blas, San Miguel de Abona, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

1. *Que se pronuncie sobre la procedencia medioambiental de la obra.*

2. *Que agilice de forma inmediata la ejecución del proyecto de “Acondicionamiento del Litoral de San Blas”, municipio de San Miguel de Abona (Tenerife).*

En la sede del Parlamento, a 7 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 5.326, de 3/12/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición No de Ley (9L/PNL-0060) presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC) sobre “Solicitud al Gobierno de Estado en relación con la obra Acondicionamiento del Litoral de San Blas, San Miguel de Abona” presenta la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1.- Sustituir el punto 2 de la PNL presentada, por el punto siguiente:

Diseñar un nuevo proyecto más compatible con los valores ambientales que concurren en dicha zona, que es espacio Natura 2000 y que presenta especies amenazadas.

Un proyecto que incluya la creación de un arrecife artificial con la instalación de módulos ya patentados de producción litoral para regeneración, recuperación y rehabilitación de hábitats marinos, a la misma vez que protege la escollera sumergida.

La prolongación de la punta rocosa natural que quieren llevar a cabo para aumentar la zona de baño, debe llevarse a cabo mediante geotextiles, que consiguen un aspecto más natural que los típicos bloques de escollera y que permiten que la especie amenazada *Cystoseira abies-marina* y otras algas afectadas que recuperen con el tiempo, además de evitar la proliferación de la especie exótica invasora *Diadema antillarum*.

Asimismo deben evitar que crezca la lámina de agua interna de la playa, para evitar el sepultado de la especie amenazada *Cymodocea nodosa*, que recorre al frente de la playa.

El proyecto debe proponer medidas correctoras eficaces y ejecutarse de tal manera que se produzca un mínimo incremento de turbidez, para no afectar a las praderas de fanerógamas marinas, ni a la riqueza de la biota que se ha inventariado en la zona.

En el Parlamento de Canarias, a 2 de diciembre de 2015.- LA DIPUTADA DE PODEMOS, Asunción Delgado. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana.

9L/PNL-0071 Sobre las inversiones de mejora en el muelle del islote de Lobos.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 10/11/15).

Presidencia

La Comisión de Obras Públicas y Transportes, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las inversiones de mejora en el muelle del islote de Lobos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste, a través de sus representantes en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, a la ejecución inmediata de las inversiones de mejora en el muelle del islote de Lobos, prevista en el Plan de Negocio de Puertos del Estado y dotada con partida económica suficiente, en el marco y directrices del Plan Rector de uso y gestión del Islote de Lobos, de forma que se garantice la seguridad para los pasajeros y embarcaciones que a diario hacen uso de las mismas.

En la sede del Parlamento, a 29 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4926, de 18/11/15.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada Natividad Arnáiz y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-0071) presenta la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste, a través de sus representantes en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas a la ejecución inmediata de las inversiones de mejora en el muelle del islote de Lobos, en el marco y directrices del Plan Rector de uso y gestión del Islote de Lobos, y de forma que se garantice la seguridad para los pasajeros y embarcaciones que a diario hacen uso de las mismas.

En Canarias, a 18 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5026, de 20/11/15).

(Registro de entrada del documento original núm. 5029, de 20/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Las inversiones de mejora en el muelle del islote de Lobos” (9L/PNL-0071), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA Nº 1: DE MODIFICACIÓN - ADICIÓN

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste, a través de sus representantes en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas a la ejecución inmediata de las inversiones de mejora en el muelle del islote de Lobos, prevista en el Plan de Negocio de Puertos del Estado y dotada con partida económica suficiente, de forma que se garantice la seguridad para los pasajeros y embarcaciones que a diario hacen uso de las mismas. Así como la mejora de su operatividad”.

En el Parlamento de Canarias, a 19 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0073 Sobre el Plan de Recuperación de la Lapa Majorera.

(Publicación: BOPC núm. 123, de 16/11/15).

Presidencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan de Recuperación de la Lapa Majorera, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Poner en marcha un proceso de revisión del contenido del Decreto 161/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la Lapa Majorera (Patella candei), con el objetivo de intentar conciliarlo con los usos y costumbres tradicionales en la costa.*

2. *Dar participación en este proceso a las instituciones de Fuerteventura, así como a los colectivos sociales que puedan estar interesados.*

3. *Suspender la aplicación de posibles sanciones derivadas de la aplicación de este decreto hasta que se reelabore el contenido del mismo.*

4. *Concienciar a la población y divulgar el valor de este recurso natural endémico de Fuerteventura como es la lapa majorera, tal como recoge el objetivo 3 del Decreto 161/2015, de 3 de julio.*

En la sede del Parlamento, a 4 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5102, de 25/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “el Plan de Recuperación de la Lapa Majorera” (9L/PNL-0073), presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Añadir un cuarto apartado al texto propuesto, el siguiente tenor:

4. *Concienciar a la población y divulgar el valor de este recurso natural endémico de Fuerteventura como es la lapa majorera, tal como recoge el objetivo 3 del Decreto 161/2015 de 3 de julio.*

Canarias, a 25 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5113, de 26/11/15).
(Registro de entrada del documento original núm. 5117, de 26/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición No de Ley “El Plan de Recuperación de la Lapa Majorera” (9L/PNL-0073), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA Nº 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Derogar el Decreto 161/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la Lapa Majorera (Patella candei)
2. Establecer una veda total de recolección de la Lapa Majorera en toda la isla de Fuerteventura, en tanto en cuanto se pone en marcha la revisión del contenido del Decreto 161/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la Lapa Majorera (Patella candei), con el objetivo de intentar conciliarlo con los usos y costumbres tradicionales en la costa.
3. Dar participación en este proceso a las instituciones de Fuerteventura, así como a los colectivos sociales que puedan estar interesados.
4. Suspender la aplicación de posibles sanciones derivadas de los usos y costumbres tradicionales en la costa durante la vigencia de este decreto.”

En el Parlamento de Canarias, a 23 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0089 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con derogación de las tasas judiciales en las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales.

(Publicación: BOPC núm. 141, de 4/12/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CCPNC) y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con derogación de las tasas judiciales en las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a:

1.- Derogar de los preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, los relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, a excepción de las que afecten a sociedades mercantiles cuyo nivel de facturación supere el millón de euros anual.

Asimismo, a aplicar la exención no solo a aquellas entidades sin ánimo lucrativo acogidas a la Ley 49/2002, de forma que les sea aplicable a todas las entidades, independientemente de su forma o condición jurídica, que representen y/o defiendan el interés general, tales como asociaciones, organizaciones no gubernamentales, colectivos culturales, así como otras formas de organización y participación de la sociedad civil.

2.- Establecer mecanismos que permitan la transferencia a la comunidad autónoma canaria del importe correspondiente de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013, 2014 y hasta la derogación prevista en el apartado 1 de esta proposición, para destinarlas a cubrir los gastos de esta comunidad autónoma en asistencia jurídica gratuita, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

3.- Destinar a la partida de Justicia, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, una dotación suficiente que permita acabar con la justicia de dos velocidades y favorecer la implantación y desarrollo de un nuevo modelo judicial de forma cohesionada y en idénticas condiciones en todo el territorio español.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 5432, de 9/12/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-0089) presentada por el Grupo Nacionalista Canario y el Partido Socialista Canario sobre “tasas judiciales en las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales”

ENMIENDA DE ADICIÓN PUNTO 1:

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aplicar la exención no solo a aquellas entidades sin ánimo lucrativo acogido a la ley 49/2002, de forma que le sea aplicable a todas las entidades, independientemente de su forma o condición jurídica, que representen y/o defiendan el interés general, tales como asociaciones, organizaciones no gubernamentales, colectivos culturales, así como otras formas de organización y participación de la sociedad civil.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de diciembre de 2015.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0090 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las afecciones aeroportuarias y servidumbres radioeléctricas en ejecución de parques eólicos.

(Publicación: BOPC núm. 141, de 4/12/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2015, debatió la Proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las afecciones aeroportuarias y servidumbres radioeléctricas en ejecución de parques eólicos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a constituir una mesa conjunta de trabajo entre ambas administraciones con el objeto de identificar y desbloquear los impedimentos que provocan las afecciones aeroportuarias y servidumbres radioeléctricas en la ejecución y desarrollo de parques eólicos en Canarias afectados por las mismas, de acuerdo con lo determinado en la exposición de motivos del Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre, sobre servidumbres aeronáuticas.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS

(Registro de entrada núm. 5422, de 7/12/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 176.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la solicitud al Gobierno del Estado en relación con las afecciones aeroportuarias y servidumbres radioeléctricas en ejecución de parques eólicos, (9L/PNL-0090), presenta la siguiente enmienda de adición:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Se propone añadir al final del texto de la PNL la siguiente redacción en negrita:

“De acuerdo con lo determinado en la exposición de motivos del Real Decreto 1541/03, de 5 de diciembre, sobre servidumbres aeronáuticas”

En Canarias a 7 de diciembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5434, de 9/12/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con las afecciones aeroportuarias y servidumbres radioeléctricas en ejecución de parques eólicos” (9L/PNL-0090), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA Nº 1: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo apartado 2 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar una reforma y simplificación de nuestra legislación urbanística y medioambiental que permita acelerar las inversiones en energías alternativas para así poder ejecutar en nuestro Archipiélago los recursos que el Ministerio de Industria Energía y Turismo pone a disposición de forma específica para Canarias.”

En el Parlamento de Canarias, a 9 de diciembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0091 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con estrategia integral de Correos.

(Publicación: BOPC núm. 141, de 4/12/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con estrategia integral de Correos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a desarrollar una estrategia integral de Correos, centrada en los siguientes ejes:

1.- Regulación y garantías de financiación para el Servicio Postal Universal que permita la prestación del mismo en todo el territorio, teniendo en cuenta las singularidades de Canarias como territorio fragmentado y alejado de la superficie continental, y que prime, sobre la rentabilidad económica, la rentabilidad social.

2.- Regulación equilibrada de la competencia.

3.- Impulso de un modelo empresarial para Correos que garantice su viabilidad en el nuevo contexto postal, afrontando retos de diversificación e internacionalización de la actividad.

4.- Medidas en materia de empleo que incorporen las condiciones laborales y la suficiencia de plantilla como elementos prioritarios en la prestación del servicio postal público.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5425, de 7/12/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con estrategia integral de Correos” (9L/PNL-0091), presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

El apartado 1 del texto propuesto queda redactado en los siguientes términos:

1.- Regulación y garantías de financiación para el Servicio Postal Universal, que permita la prestación del mismo en todo el territorio, teniendo en cuenta las singularidades de Canarias como territorio fragmentado y alejado de la superficie continental, y que prime, sobre la rentabilidad económica, la rentabilidad social.

Canarias, a 7 de diciembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0092 Sobre necesidad de aprobar una ley canaria de reconocimiento, reparación y atención a las víctimas del terrorismo.

(Publicación: BOPC núm. 141, de 4/12/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre necesidad de aprobar una ley canaria de reconocimiento, reparación y atención a las víctimas del terrorismo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, previo estudio comparado de la normativa estatal y autonómica aprobada al efecto en aras a una deseable homogeneización de sus objetivos, así como de un amplio consenso político y social, a iniciar el correspondiente proceso, a través del oportuno proyecto de ley, que permita debatir y aprobar en la presente legislatura la oportuna ley canaria de reconocimiento, reparación y atención a las víctimas del terrorismo.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5424, de 7/12/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “necesidad de aprobar una ley canaria de reconocimiento, reparación y atención a las víctimas del terrorismo” (9L/PNL-0092), presentan la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Se propone añadir, después de “Gobierno de Canarias” y antes de “a iniciar” el siguiente texto:

“(…), previo estudio comparado de la normativa estatal y autonómica aprobada al efecto en aras a una deseable homogeneización de sus objetivos así como de un amplio consenso político y social, (...)”

Canarias, a 7 de diciembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) José Miguel Ruano León. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0013 Del GP Popular, sobre playas inteligentes.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 22/9/15).

Presidencia

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre playas inteligentes, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 5 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 5225, de 1/12/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada Natividad Arnáiz y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-0013) presenta la siguiente:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al establecimiento de una línea específica de subvenciones a los ayuntamientos para equipamientos de playas, con las que alcanzar el objetivo de “Canarias primer destino internacional de playas inteligentes”, mediante una oferta de servicios como los siguientes:

- Servicios de salvamento y socorrismo como punto prioritario y donde deben centrarse prioritariamente las inversiones.

- Interactuación con los usuarios.

- Equipamientos modernos, confortables y bien situados.

- Equilibrio entre el atractivo estético y su entorno natural buscando la belleza de los elementos en ellas situados.

- Accesibilidad universal.

- Parámetros ambientales contrastados para garantizar la calidad de la arena y el agua de baño.

- Relación de beneficios sociales y económicos a los negocios de su alrededor y al conjunto del municipio que se integran dentro de este objetivo común.

En Canarias, a 1 de diciembre de 2015.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0041 Del GP Podemos, sobre Ley de Mecenazgo.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 22/10/15).

Presidencia

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre Ley de Mecenazgo, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo establecido en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA CANARIAS

(Registro de entrada núm. 4967, de 18/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Podemos, sobre “Ley de Mecenazgo” (9L/PNL-0041), presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Se propone añadir en el único apartado de la PNL lo siguiente:

“con la participación de todos los grupos parlamentarios”

En Canarias, a 18 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

9L/PO/C-0267 *Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre instalación de equipo de resonancia magnética nuclear en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/11/15).

Presidencia

En la sesión de la Comisión de Sanidad, celebrada el día 4 de diciembre de 2015, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre instalación de equipo de resonancia magnética nuclear en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias